

RESIDENCIA LEGAL Y FISCAL URUGUAYA



MENDIVE · DOURADO ·
GARCÍA & RODRÍGUEZ

Expositores:

Dra. Viviana López Dourado

Cr. Pablo Rodríguez Méndez

Residencia legal

- La estabilidad política, social y económica de Uruguay en la región y en el mundo, determinó que en los últimos años se verificara una creciente demanda en la tramitación de residencias.
- Uruguay reconoce el derecho a la migración, a la reunificación familiar y a la igualdad de derechos entre nacionales y extranjeros.

Residencia legal

- Las personas extranjeras que ingresen y permanezcan en territorio nacional tienen garantizado del Estado uruguayo el derecho de igualdad de trato con nacionales en tanto sujetos de derechos y obligaciones.

Marco normativo

- Ley 18.250 del 06/01/2008 y su decreto reglamentario N° 394/009 de fecha 24/08/2009.
- Ley 19.254 del 28/08/2014. Modifica algunos aspectos de la ley madre y otorga facilidades a los nacionales de países miembros del Mercosur y Estados Asociados y a familiares de uruguayos.

Categorías migratorias

Las personas extranjeras que ingresan y permanecen en Uy, pueden hacerlo en las siguientes categorías:

- (i) No residente: sin ánimo de permanecer.
- (ii) Residente

Tipos de residentes

- **Residentes permanentes:** ingresan con ánimo de establecerse y permanecer definitivamente en Uy. Cumplen con las condiciones legales requeridas.
- **Residentes temporarios:**
 - (i) Ingresan para realizar alguna tarea o trabajo por un mínimo de 180 días y hasta dos años.
 - (ii) Ingresan a trabajar por un plazo inferior a 6 meses. En este caso la DNM otorgará la hoja provisoria de identidad.

Requisitos para obtener la Residencia

- **Documentos necesarios para los nacionales del Mercosur y Estados Asociados** (Argentina, Brasil, Paraguay, Venezuela, Chile, Bolivia, Perú, Colombia, Ecuador; Guyana y Surinam):
 - (i) Documento de identidad o pasaporte.
 - (ii) Partida de nacimiento apostillada.
 - (iii) Certificado de antecedentes penales de el o los países donde el interesado residió en los últimos 5 años. Debe estar apostillado y vigente. Debe tener alcance nacional.
 - (iv) Certificado de vacunación expedido por cualquier centro de salud autorizado de Uruguay. Las vacunas a considerar serán la del sarampión y la antitetánica. O certificado de vacunación del país de origen convalidado ante la autoridad uruguaya correspondiente respecto de las vacunas mencionadas.

* La apostilla no es requerida para los documentos provenientes de Brasil. Sólo deben ser sellados ante el Consulado de Brasil en Uruguay y ante el Ministerio de RREE.

Requisitos para obtener la Residencia

Documentos necesarios para el caso de los cónyuges, concubinos, padres y/o hermanos uruguayos.

- Documentos generales.
 - (i) Documento de identidad o pasaporte del solicitante.
 - (ii) Partida de nacimiento del país de origen apostillada.
 - (iii) Certificado de antecedentes penales de el o los países donde el interesado residió en los últimos 5 años. Debe estar apostillado y vigente. Debe tener alcance nacional.
 - (iv) Documento identificador del nacional uruguayo.
 - (v) Certificado de vacunación.

Requisitos para obtener la Residencia

Cónyuges o concubinos:

- Documentos generales.
- Partida de matrimonio que lo vincula con el nacional uruguayo o testimonio de la sentencia judicial uruguaya que declare el concubinato.

Padre nacional uruguayo:

- Requisitos generales
- Partida de nacimiento del hijo uruguayo.

Requisitos para obtener la Residencia

Hermano de nacional uruguayo:

- Documentos generales.
- Partida de nacimiento del hermano uruguayo.
- Si fuera menor de edad, debe adjuntarse permiso de ambos padres. Si uno de los padres fuera fallecido, deberá presentar testimonio de la partida de defunción.
- Si se presenta con un tutor, debe presentar testimonio de la sentencia que lo declara tal.

Residencia fiscal: Contexto en Uruguay



El nuevo Presidente busca atraer a empresarios y ciudadanos para dinamizar la economía.

Ofrecer al mundo un país de oportunidades:

- ✓ Política migratoria que otorga un marco de seguridad pública, jurídica y económica.
- ✓ Ofrecer como garantía, su institucionalidad y un ámbito de libertad económica y social.
- ✓ Impulsar una política de estímulo a la inversión como instrumento idóneo para la generación de empleo.

Acciones tomadas y en cartera:



Decreto 163/020 – Flexibilización en materia de residencia fiscal



El Gobierno busca ampliar “la vacación fiscal” para aquellos extranjeros que decidan radicarse en Uruguay

Contexto en Uruguay



La política de incentivo a la inversión, es un lineamiento que ya viene desarrollando Uruguay:

Flexibilización de régimen ya existentes:



- ✓ Exoneración de Software (Ley 19.637)– En 2018 se amplió la exoneración para desarrollos locales y al exterior

- ✓ Régimen de Promoción de Inversiones (Ley 16.906 – Dec. 281/019) – En 2019 se otorgaron beneficios directos para determinados servicios.



- ✓ Régimen para viviendas de interés social (Ley 18.975) – En 2020 se modificó el régimen con el fin de flexibilizar el mercado y estimular la inversión privada.

RESIDENCIA LEGAL ≠ RESIDENCIA FISCAL



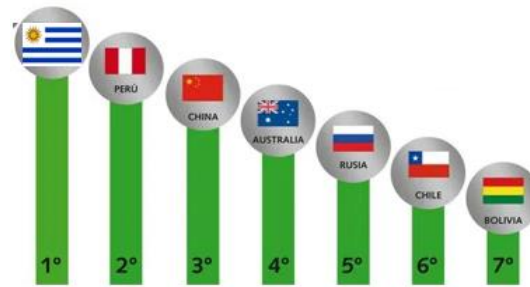
La residencia fiscal de las personas físicas NO está condicionada con la residencia legal de la misma y viceversa

Causales para obtener la Residencia Fiscal en Uruguay

La residencia fiscal uruguaya, se puede solicitar cuando se de algunas de las siguientes causales:



Por permanencia: Permanecer mas de 183 días en el año civil (Enero a Diciembre) – se permiten ausencias esporádicas menores a 30 días.



Por Ingresos: Se obtienen en el País, rentas superiores a cualquier otro País considerado individualmente, salvo que se traten exclusivamente de rentas puras de capital.



Intereses Vitales: Radicar en territorio uruguayo el núcleo de sus intereses vitales. Se presumirá tal hipótesis, cuando residan en el país su cónyuge e hijos menores de edad que de el dependan.

Causales para obtener la Residencia Fiscal en Uruguay



Inversión en bienes inmuebles:

A partir del 01/07/20: Adquisición de inmuebles por un valor aprox. USD 370.000 y una presencia efectiva en territorio uruguayo de 60 días en el año civil.

Adquisiciones de bienes inmuebles: por un valor aprox. USD 1.600.000, sin presencia efectiva exigida en territorio uruguayo.



Inversión en una empresa:

A partir del 01/07/20: En forma directa o indirecta, por un valor superior aprox. de USD 1.600.000 y generar al menos 15 nuevos puestos de trabajo dependiente a tiempo completo en el año civil.

Inversión en una empresa: En forma directa o indirecta, por un valor superior aprox. de USD 4.800.000, sin exigencia de puestos de trabajo.

Efectos de obtener la residencia fiscal uruguaya

Y ahora que?

Renta Mundial



Renta Territorial o de la fuente



Dejar de tributar Impuesto a la **IRNR** renta de no residentes y pasar a tributar **IRPF** impuesto a la renta de persona física o en su defecto **IRAE** Impuesto a la renta de actividades económicas.



Deferencia de tasas en el **IP** Impuesto al patrimonio, para aquellos no residentes que no obtienen rentas locales



Acceso a los convenios tributarios firmados entre Uruguay y otras naciones

Residencia Fiscal Argentina

Cuales son las causales para solicitar la baja de la residencia fiscal en Argentina ?

1 - Adquisición de la condición de residente permanente en un Estado extranjero, según las disposiciones que rijan en materia de migraciones. Salvo que la AFIP entienda que aplica la “Doble Residencia Fiscal”.

Vigencia: a partir del primer día del mes inmediato subsiguiente a aquel en el que se hubiera adquirido la residencia permanente en el Estado extranjero.

2 - Permanencia en forma continuada en el exterior durante un período de 12 meses, caso en el que las presencias temporales (inferiores a 90 días) no interrumpirán la continuidad de la permanencia.

Vigencia: a partir del primer día del mes inmediato subsiguiente a aquel en que se hubiera cumplido el período que determina la pérdida de la condición de residente en Argentina

Residencia Fiscal Argentina

Obligaciones “de cierre” ante la AFIP



- ✓ Registrar los datos del domicilio en el exterior
- ✓ Acreditar los elementos que demuestren la pérdida de residencia – Vía Web en AFIP:
 - ✓ Certificado de residencia, emitido por la autoridad competente del Estado extranjero.
 - ✓ Certificación consular que pruebe la permanencia fuera del país, por un lapso de 12 meses.
 - ✓ La AFIP puede requerir otros elementos, como parte de sus facultades de fiscalización.
- ✓ Solicitar la baja del Impuesto a las Ganancias, Bienes Personales y en los demás que impuestos que correspondan
- ✓ Continuar cumpliendo con las obligaciones formales, de presentación y pago hasta que se obtenga la cancelación en el impuesto
- ✓ Presentar la DDJJ del impuesto a las ganancias correspondiente a la fracción del período fiscal anual en el que se pierde la residencia
- ✓ Designar un responsable sustituto para continuar liquidando y abonando el Impuesto sobre los Bienes Personales por los bienes situados en Argentina

Convenio Argentina - Uruguay



El 7 de febrero de 2013 entró en vigor el “Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República Argentina relativo al intercambio de información tributaria y método para evitar la doble imposición”



Principal objetivo es:

El intercambio de información.

Establecer el método para evitar la doble imposición. El método elegido, es el de “tax credit” o cómputo de crédito de impuesto para evitar la doble imposición. En el “tax credit” tanto Argentina como Uruguay aplican las retenciones generales (como si no hubiera convenio), y luego el país de residencia otorgará un crédito por el impuesto pagado en el otro país.

Impuestos comprendidos:

En Argentina: Impuesto a las ganancias, a las ganancias presuntas y a los bienes personales.

En Uruguay: El impuesto a la Renta (IRAE, IMEBA, IRPF, IRNR y IASS) y el Impuesto al Patrimonio

Reglas del desempate:

Cuando una persona física sea residente en ambos estados, su situación se resolverá por las reglas del desempate, las cuales consideran el siguiente orden: 1) Vivienda permanente; 2) Centro de intereses vitales; 3) Estado donde viva habitualmente; 4) de Común acuerdo.

Consideraciones Finales



El gran beneficio viene dado por la baja de la residencia fiscal en Argentina, cuyo principal efecto, es el cambio de criterio para gravar al contribuyente: De Renta Mundial a Renta Territorial o de la fuente.



Para acceder a este beneficio, tiene que haber una **mudanza real**.



Podemos solicitar la residencia fiscal uruguaya, aplicando la causal de Intereses vitales o 183 días en Uruguay **sin necesidad de grandes desembolsos**.



Existen otras opciones ? Si, existen: podemos operar a través de una sociedad uruguaya.



PREGUNTAS ?



Dra. Viviana López Dourado:
vlopez@Dourado.com.uy
Cr. Pablo Rodríguez Méndez
crrodriguezmenendez@gmail.com